



# Consejo Local Electoral

## ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

### RESULTANDO

1.- Que el día 3 tres de junio de 2011 dos mil once, este órgano electoral, acordó otorgar el registro de las solicitudes presentadas por las diversas organizaciones políticas respecto a las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, que fueron procedentes.

2.- Que a la fecha, se han presentado las solicitudes de cancelación de registro como candidatos a Diputados de Mayoría Relativa, siguientes:

Partido de la Revolución Socialista

Dto.	Carácter del Cargo	Solicitante de Cancelación de Registro
03	Propietario	Misael Robles González
04	Propietario	Norma Zareth Águila Robles
11	Suplente	Hilda Aurora Estrada González

Alianza para el Cambio Verdadero

Dto.	Carácter del Cargo	Solicitante de Cancelación de Registro
17	Propietario	Salvador Zambrano Nuño
17	Suplente	Raúl Rivera Zambrano

3.- Que una vez enterada la organización política de dichas solicitudes de cancelación de registro, en los términos del artículo 128 de la Ley Electoral del Estado, presentó solicitudes de sustitución de candidatos, así como la documentación exigida por la ley, relativas a los ciudadanos postulados para ocupar las vacantes, de la siguiente manera:

Partido de la Revolución Socialista

Dto.	Carácter del Cargo	Sustituido	Sustituto
03	Propietario	Misael Robles González	Said Antonio Estrada Casas
04	Propietario	Norma Zareth Águila Robles	Misael Robles González
11	Suplente	Hilda Aurora Estrada González	Adrián Ceja González



# Consejo Local Electoral

Alianza para el Cambio Verdadero

Dto.	Carácter del Cargo	Sustituido	Sustituto
17	Propietario	Salvador Zambrano Nuño	Arturo Cervantes Orozco
17	Suplente	Raúl Rivera Zambrano	María Teresa Valdez Sotomayor

4.- Las solicitudes de referencia fueron presentadas por quien se encuentra legal y estatutariamente facultado para tales efectos.

## CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con la Ley Electoral del Estado, este Consejo cuenta con la atribución de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como registrar las fórmulas de candidatos que participan en la elección de Diputados de Mayoría Relativa en los términos del artículo 86 fracción IX del mencionado ordenamiento.

2.- Que de acuerdo al artículo 128 último párrafo del referido ordenamiento, todo candidato a cargo de elección, puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, requiriendo tan solo dar aviso al Consejo Electoral que lo registró, el que notificará este hecho al partido o coalición respectivo para los efectos de su sustitución.

3.- Que fueron cumplimentados por las organizaciones políticas solicitantes de sustitución de candidatos, los requisitos que especifica el artículo 124 del ordenamiento legal de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Local Electoral emite los siguientes puntos de

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Téngase por registradas las sustituciones de candidaturas presentadas por el Partido de la Revolución Socialista para la elección de Diputados de Mayoría Relativa, siguientes:

- Del ciudadano Said Antonio Estrada Casas, como candidato a Diputado Propietario por el Tercer Distrito Electoral, en sustitución de Misael Robles González, quien solicitó la cancelación de su registro como candidato.



## Consejo Local Electoral

- Del ciudadano Misael Robles González, como candidato a Diputado Propietario por el Cuarto Distrito Electoral, en sustitución de Norma Zareth Águila Robles, quien solicitó la cancelación de su registro como candidata.
- Del ciudadano Adrián Ceja González, como candidato a Diputado Suplente por el Décimo Primer Distrito Electoral, en sustitución de Hilda Aurora Estrada González, quien solicitó la cancelación de su registro como candidata.

**SEGUNDO.-** Téngase por registradas las sustituciones de candidaturas presentadas por la coalición Alianza para el Cambio Verdadero para la elección de Diputados de Mayoría Relativa, siguientes:

- Del ciudadano Arturo Cervantes Orozco, como candidato a Diputado Propietario por el Décimo Séptimo Distrito Electoral, en sustitución de Salvador Zambrano Nuño, quien solicitó la cancelación de su registro como candidato.
- De la ciudadana María Teresa Valdez Sotomayor, como candidata a Diputada Suplente por el Décimo Séptimo Distrito Electoral, en sustitución de Raúl Rivera Zambrano, quien solicitó la cancelación de su registro como candidata.

Así lo acordó el Consejo Local Electoral en sesión ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de junio de 2011 dos mil once. Publíquese.

**LIC. SERGIO LOPEZ ZUÑIGA**  
Consejero Presidente

**LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS**  
Secretario General

### CONSEJEROS ELECTORALES

**LIC. JAVIER BELLOSO LOPEZ**

**LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ IBARRA**



# Consejo Local Electoral

**LIC. JOSÉ LUIS BÉJAR RIVERA**

**ARQ. JOSE ALFREDO MADRIGAL ZAMBRANO**

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

**PROFR. JOSÉ EFRAIN DUARTE SANTOS**  
Partido Acción Nacional

**LIC. JUAN ARTURO MARMOLEJO RIVERA**  
Partido de la Revolución Democrática

**C. AUGUSTO ROBLES CORONADO**  
Partido de la Revolución Socialista

**ING. CARLOS DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Nayarit Nos Une

**ING. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Alianza para el Cambio Verdadero